



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

22 JUN 2023

RES. H. N° **0881/23**

Expte. N° 4106/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H 0617/23 se efectuó el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición;

Que a fs. 45 el acta de cierre de inscripciones establece que no se registraron postulantes para la instancia citada ut supra;

Que el presente llamado se encuadra en los lineamientos establecidos por Resolución CS 387/22, que estipula el procedimiento que regirá la convocatoria en carácter de excepción para el personal contratado;

Que por Resolución CS 508/22 se establece un cronograma de plazos acotados para el régimen de excepción;

Que a fs. 46 la Vicedecana de la Facultad de Humanidades por corresponder solicita se instrumente el correspondiente llamado a Concurso de carácter de excepción al régimen destinado al personal contratado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a Concurso de Antecedentes y Pruebas de Oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado de la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades según el siguiente detalle:

Remuneración: Pesos ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta con veinticinco centavos (\$145.750,25), más adicionales particulares del cargo

Horario: 35 horas semanales de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas.

Dependencia Jerárquica: Dirección de Compras y Patrimonio.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones Generales:

Reunir las condiciones previstas por Resolución CS N° 387/22.

Condiciones Particulares:

Estudios secundarios completos.

Conocimientos de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculos, uso seguro de redes sociales e internet.

- Redacción propia.
- Compromiso con la institución.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

0881/23

Expte. N° 4106/23

- Capacidad de trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Buena predisposición para atender al público.

Temario General:

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la Administración Nacional N° 24.156, Decreto Reglamentario N° 1.344/2007 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, Decreto Reglamentario N° 894/2017 y sus modificatorias.
- Decreto N° 336/2017. Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Régimen de contrataciones de la Administración Nacional – Decreto Delegado 1023/2001, Decreto Reglamentario N° 1030/2016, sus complementarias y modificatorias.
- Ley 25.188 – Ética en el ejercicio de la función pública.
- Código Civil y Comercial de la Nación – Aspectos relacionados con los bienes patrimoniales. (Artículos desde el 225 al 238).
- Decreto N° 1179/2016 – Régimen de obsequios a funcionarios públicos.
- Decreto N° 895/2018 – Agencia de Administración de Bienes del Estado – Inventario Nacional de bienes muebles y semovientes del Estado.
- Resolución N° 153/2019 – Agencia de Administración de Bienes del Estado – Reglamento de bienes muebles y semovientes del Estado.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Decreto 366/06. Convenio Colectivo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Régimen de Caja Chica y Fondo Rotatorio vigente en la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento para el ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta. Resoluciones CS N° 230/2008, CS N° 084/2009, CS N° 171/2011, CS N° 330/2013, CS N° 321/2016 y CS 387/2022.
- Resolución CS N° 797/1986 – Reglamento de Donaciones efectuadas a la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución CS N° 432/1999 y Resolución R N° 734/2020 – Régimen de Subsidios de apoyo a la investigación.
- Resolución CS 356/2000 – Delegación de facultades sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles.
- Resolución CS 234/2003 – Bienes de capital adquiridos con fondos provenientes del Fondo de Capacitación Docente.
- Resolución CS N° 227/2010 – Implementación del Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles (SABUM).
- Resolución CS N° 226/2013 – Reglamento general para el relevamiento e inventario de los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

0881/23

Expte. N° 4106/23

- Resolución R 1483/2019 – Destino final de los elementos eléctricos y electrónicos dados de baja.
- Resolución N° 67/1994 – Sindicatura General de la Nación.
- Decreto N° 1154/1997 – Responsabilidad Patrimonial de los funcionarios públicos.
- Resolución N° 47/1997 – Secretaría de Hacienda de la Nación – Valuación de bienes.
- Resolución N° 71/2003 – Secretaría de Hacienda de la Nación – Clasificación presupuestaria de recursos y gastos del Sector Publico Nacional.
- Decreto N° 2670/2015.
- Régimen Autoritativo para ser aplicado a las contrataciones – Resolución CS 161/20.
- Conocimientos de Sistemas de Información y Registral en materia aplicable al área (SABUM – SIU PILAGA – SIU DIAGUITA).
- Resolución R 334/1990 – Responsables del patrimonio de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución CS 386/2000 – Norma de registración contable-patrimonial de elementos de computación.
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero de la Universidad Nacional de Salta. Res. CS 500/2019.
- Guía de buenas prácticas para la atención de situaciones de violencias y discriminaciones basadas en el género de la Facultad de Humanidades Resolución H 439/2022.

Misión (Res. H 2035/17):

- Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo administrativo a la gestión de la Dirección de Compras y Patrimonio.

Funciones (Res. H 2035/17):

- Realizar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función administrativa.
- Contribuir al desarrollo de las políticas institucionales, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Efectuar tareas relacionadas al manejo de documentación del sector.
- Entender en el cumplimiento de las reglamentaciones y disposiciones de gestión.
- Colaborar con las distintas tareas inherentes al sector a desempeñarse.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR el jurado que entenderá en el presente llamado a Concurso el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

1. Ariel Herrera– Facultad de Humanidades
2. Marcos Ariel Juárez– Facultad de Ingeniería
3. Laura Del Papa – Rectorado

SUPLENTES

1. Juan Toro – Facultad de Humanidades
2. Celide Blasco Flores – Rectorado
3. Nora Castro – Facultad de Cs. Económicas





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. Nº **0881/23**

Expte. Nº 4106/23

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER el siguiente cronograma para el desarrollo del presente Concurso:

Publicidad: desde el día 26 de junio y hasta el día 7 de julio de 2023.

Inscripción y Presentación de Antecedentes: desde 24, 25 y 26 de julio de 2023 por Mesa de Entradas en la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes, debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

Publicación de aspirantes: Desde el 27 de julio al 2 de agosto de 2023.

Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 27 de julio al 2 de agosto de 2023.

Lugar y Fecha de Examen: Facultad de Humanidades, el día 03 de agosto de 2023, a hs. 10.00 en aula FH3.

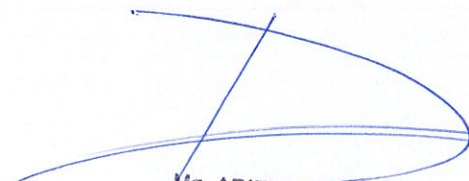
Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

Período de Impugnación: Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

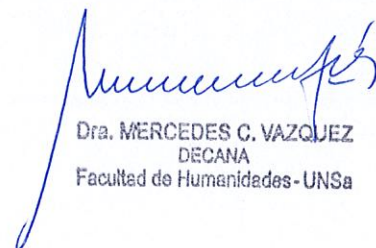
ARTÍCULO 5º: DESIGNAR a las personas que se detallan a continuación como veedores del gremio APUNSa en el concurso de referencia:

- Titular: Claudia LUNA (Facultad de Humanidades)
- Suplente: Gladys TEJERINA (Rectorado)

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE y remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, miembros del jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General para la continuidad del trámite.


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa